

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6321 celebrada el 21 de junio del 2018**M-SJD-023-2018****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día para incluir como Inciso N°1 del Artículo II el siguiente asunto: *“Solicitud para extender por el periodo de un mes la puesta en marcha del Reglamento de Construcciones”*, lo anterior en atención al oficio MIVAH-DMVAH-0461-2018 de la señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** a) Ampliar hasta el 31 de julio del 2018 la vigencia del Transitorio Primero del Reglamento de Construcciones publicado el 22 de marzo del 2018 en el Alcance N°62 de La Gaceta, en atención al oficio MIVAH-DMVAH-0461-2018 suscrito por la señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Gerencia General para que proceda según corresponda con la publicación en el Diario Oficial. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** c) Encomendar al Presidente Ejecutivo que solicite hoy mismo al MIVAH *“los temas que las organizaciones del sector privado han solicitado”*, según lo indicado en el oficio MIVAH-DMVAH-0461-2018 suscrito por la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el objetivo de darles trámite. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-395-2018 y trasladarlo, junto con la certificación correspondiente, a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la **disposiciones 4.4** del DFOE-AE-IF-00005-2018 denominado *“Informe de Auditoría de carácter especial acerca del proceso de titulación de bienes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”*. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. 6 Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez 7 Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Declarar con lugar el Recurso de 8 Apelación interpuesto por el Lic. Alfonso Romero Coto en los mismos términos 9 consignados en la petitoria y tomando en consideración el acuerdo tomado por la 10 Comisión de Aranceles del Colegio de Abogados en la sesión N°05-10 celebrada el 18 de 11 abril del 2018. NOTIFÍQUESE. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Convalidar el Acto Administrativo GG-030-2018 del 07 de junio del 2018 mediante el cual la Gerencia General, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, ordenó a la Tesorería institucional que procediera a invertir los recursos de la siguiente manera:

CDP desmaterializado por un monto de Diez mil millones de colones con 45 00/100 (¢10.000.000.000.00) a un plazo de 180 días con una tasa de interés bruta de 07,65% a partir del 07 de junio del 2018, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Popular

CDP desmaterializado por un monto de Siete mil millones de colones 1 con 00/100 (¢7.000.000.000.00) a un plazo de 180 días con una tasa de 2 interés bruta de 08,00% a partir del 07 de junio del 2018, inversión con 3 una periodicidad de pago de intereses al vencimiento con la Tesorería 4 Nacional. **ACUERDO FIRME**

Última línea